1750/148

Villavicencio, 3 de febrero 2026.

Señor:
José Jheyson López Muñoz
Contratista – Contrato No. 997-2025
Correo electrónico: jheisonlopez88@gmail.com

Asunto: Solicitud de radicación inmediata de cuentas pendientes – Contrato No. 997 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 997 de 2025, suscrito el 4 de marzo de 2025, cuyo objeto consiste en *"prestar el servicio como operador logístico para la implementación de la medida temporal de habitación, alimentación y transporte dirigida a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, junto con sus hijos e hijas, en el municipio de Villavicencio"*, y en ejercicio de las funciones de supervisión asignadas, me permito solicitarle formalmente la radicación inmediata de las cuentas de cobro pendientes, junto con los respectivos informes y soportes, toda vez que dichas obligaciones corresponden a servicios ya ejecutados.

Cabe señalar que el plazo de ejecución contractual finalizó el 30 de diciembre de 2025, razón por la cual resulta necesario adelantar de manera oportuna el trámite administrativo correspondiente al reconocimiento y pago de las obligaciones pendientes.

De acuerdo con la verificación realizada por esta supervisión, se encuentran pendientes de radicación las siguientes cuentas de cobro:

- Cuenta No. 5: período comprendido entre el 4 de julio y el 3 de septiembre de 2025, la cual, si bien ya se encuentra revisada, requiere la remisión del respectivo informe del contratista para completar el trámite administrativo correspondiente.
- Cuenta No. 6: período comprendido entre el 4 de septiembre de 2025 y el 3 de octubre de 2025.
- Cuenta No. 7: período comprendido entre el 4 de octubre de 2025 y el 3 de noviembre de 2025.
- Cuenta No. 8: período comprendido entre el 4 de noviembre de 2025 y el 3 de diciembre de 2025.
- Cuenta No. 9: período comprendido entre el 4 de diciembre de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, fecha en la cual culminó la ejecución del contrato.

Es importante precisar que la no radicación oportuna de las cuentas de cobro impide su trámite dentro de la vigencia fiscal correspondiente y genera retrasos en los procesos administrativos y presupuestales de la entidad. En tal sentido, se solicita que la documentación señalada sea radicada a la mayor brevedad posible, conforme a los lineamientos contractuales y administrativos vigentes.

En consecuencia, se le requiere formalmente para que proceda a remitir los documentos necesarios, de conformidad con el “Formato Único para Reconocimiento y Pago de Cuentas – Código: GCT-F-82”, con el fin de continuar con el proceso de revisión, validación y aprobación de las cuentas anteriormente relacionadas.

Sin otro particular, quedo atenta a su pronta respuesta y a la remisión de la documentación solicitada.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Supervisora – Contrato No. 997-2025
Secretaría de la Mujer
Municipio de Villavicencio